



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN
LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
LA CONCEPCIÓN

Con aprobación oficial según resolución 001487 24 DIC/2004

Registro D.A.N.E. 108001003424

Barranquilla- Atlántico

ESTUDIOS DE CONVENIENCIAS Y OPORTUNIDAD (ESTUDIOS PREVIOS)

1. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/10/01
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ANA MARIA NARVAEZ
3. Dependencia solicitante:	Rectoría
4. Tipo de contrato:	CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS No. 00000020CN

Capítulo II: Descripción Técnica	
5. Descripción de la necesidad:	ES NECESARIO EL MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS DIFERENTES AULAS TALLERES Y OTROS TRABAJOS EN SEDE 1 Y SEDE 2 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025
6. Descripción del objeto a contratar:	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS DIFERENTES AULAS TALLERES Y OTROS TRABAJOS EN SEDE 1 Y SEDE 2 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025
7. Especificaciones del objeto a contratar	
7.1. Objeto del contrato:	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS DIFERENTES AULAS TALLERES Y OTROS TRABAJOS EN SEDE 1 Y SEDE 2 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025
7.2. Condiciones de la contratación	
7.2. Plazo de ejecución del contrato:	1 DIAS
7.3. Lugar de ejecución del contrato:	Institución Educativa LA CONCEPCION
7.4. Obligaciones del contratista:	Se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada, que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará Los trabajos que fueron encomendados y/o el



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN
LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
LA CONCEPCIÓN

Con aprobación oficial según resolución 001487 24 DIC/2004

Registro D.A.N.E. 108001003424

Barranquilla- Atlántico

	Material y/o Suministro o Equipo a la Institución previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien cumplirá la función de interventor del contrato
7.5. Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar oportunamente el pago en la forma y plazo establecido. 2. Suministrar oportunamente la información que el contratista requiera para desarrollar las actividades encomendadas. 3. Designar supervisor al contrato que verifique de forma correcta la ejecución del mismo.
8. Plazo de liquidación del contrato:	1 DIAS
9. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	El presente proceso contractual se realizará bajo el régimen Contratación Directa, de acuerdo al Manual de Contratación de la IED La Concepción versión 2025.
10. Interventoría / supervisión:	Nombre del funcionario: ANA MARIA NARVAEZ Cargo: Directivo Docente Dependencia: Rectoría
11. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
11.1. Presupuesto Oficial (\$):	\$ 1,850,000
11.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el valor del contrato de prestación de servicios se tiene en cuenta el grado de preparación, la experiencia y responsabilidad que asume el contratista con la suscripción del contrato.
12. Forma de pago y requisitos:	Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán una vez recibido el trabajo a satisfacción, previo cumplimiento del requisito de presentación de cuenta de cobro con todos los soportes requeridos por la IED la Concepción para autorizar el pago.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
14. Justificación de los factores de selección:	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h), que clasificó los contratos de prestación de servicios
14.1. Requisitos habilitantes	



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN
LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
LA CONCEPCIÓN

Con aprobación oficial según resolución 001487 24 DIC/2004

Registro D.A.N.E. 108001003424

Barranquilla- Atlántico

14.1.1. Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta. • Cédula de ciudadanía. • Para la suscripción del contrato deberá demostrar que se encuentra afiliado a los sistemas generales de seguridad social. • Registro único Tributario (RUT). • Hoja de vida única contratistas. • Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación • Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación • Soportes de estudios y/o experiencia • Tarjeta Profesional.
15. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que el presente contrato no supera la mínima cuantía, se exonera al contratista de la obligación de prestación de garantía.
FIRMA:  NOMBRE: ANA MARIA NARVAEZ CARGO: Rector I.E.D La Concepción	